

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260493125000001
Solicitante o Razón Social:	OSCAR EMILIO DELGADO MENDEZ
Representante Legal:	
Número de Folio:	260493125000001
Fecha de ingreso de la Solicitud:	06/01/2025
Fecha Oficial de Recepción:	06/01/2025
Unidad de Atención:	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora
Información Solicitada:	Por medio de la presente vengo a solicitar se requiera a las siguientes autoridades H. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CÁMARA DE DIPUTADOS, CÁMARA DE SENADORES, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA e INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA, para que en relación con el decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1996, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 1,487-02-57 Has., (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS, DOS AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS) de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado "MIRAMAR", Municipio de Puerto Peñasco del Estado de Sonora, a favor del Gobierno del Estado de Sonora, me entreguen copia certificada de los siguientes documentos: a) El expediente formado con motivo de la solicitud y procedimiento de expropiación, b) el dictamen técnico expedido por la Secretaría de Desarrollo Social, y c) el plano aprobado por la secretaría de la reforma agraria. d) Así como, cualquier otro documento que permita identificar plenamente la superficie de 1,487-02-57 hectáreas expropiada.
Correo electrónico.	kitzel.montoyas@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	kitzel.montoyas@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 06/01/2025.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora